



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2149.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 03 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el Párrafo 6° de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. La Resolución N°1600 de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La presentación de fecha 24.11.2009 de Germán Alejandro Riquelme Reus, R.U.N. 12.564.962-9, Ingeniero en Administración de Empresa, con domicilio en Temuco calle Zenteno #524, cuyo objeto es solicitar autorización para dos Actos Públicos consistentes en "Actividades de perifoneo de la Candidatura Presidencia de Don Sebastián Piñera".

CONSIDERANDO:

1. La solicitud indicada en el Visto N°6 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de dos Actos Públicos consistentes en "Actividades de perifoneo de la Candidatura Presidencia de Don Sebastián Piñera", a desarrollarse según el siguiente detalle:

Viernes 04 de Diciembre, Comunas de Nueva Imperial y Carahue.-

Nueva Imperial: En el Centro: las calles República, Prat, Lynch, Lagos, Sotomayor, Vicuña Mackenna, Balmaceda, Rodríguez y Baquedano.-

Sector El Alto: las calles Prat, Sotomayor, Lynch, Pedro Lagos, Nuevo Uno, Río Quepe, Río Allipen, Urrutia, Aldea, Anibal Pinto, Juan XXIII, Calle San Pedro, Pedro Aguirre Cerda, Germán Riesco, Salvador Allende, Taiñ Ruca, Jorge Alessandri, Calle Río Cautín, Portales, Cochrane, Gorostiaga, Los Filtros, Castellón, Guacolda, Cofoepan, Los Caciques, Fresia y Lucila Godoy.

Las Poblaciones: Diego Portales, Santa Teresa, Almagro, Boroa y el Sector Ultra Chol Chol.

Carahue: En el Centro: Las calles Condell, Carrera, Freire, Almagro, Villagrán, Pedro de Valdivia, Prieto, Lautaro, Caupolicán, Portales, Rodríguez, Las Heras, Pinto, Colo Colo, O'Higgins, Bulnes, Montt, Baquedano, Cementerio, Urrutia, Cruz Martínez, Camilo Henríquez, Prat Lynch, Cochrane y Alcalde Floody.

Las Poblaciones: Las Raíces, Imay, Entre ríos, Portal, 11 de Septiembre, Entre Lomas, Imperial, Sur, Las Colinas, Villa Damas, Villa Estación, Villa Las Colinas, Villa Libertad, Villa Vista Hermosa y Trovolhue.

Horario: desde las 11:00 Hrs. a las 13:30 Hrs. y desde las 14:30 Hrs. y hasta las 17:30 Hrs.

Sábado 05 de Diciembre, Comunas de Temuco y Padre las Casas.-

Temuco: En el Centro: las calles Prat, Bulnes, Aldunate, General Mackenna, General Cruz, Zenteno, Matta, Anibal Pinto, Miraflores, Lautaro, Manuel Rodríguez, Diego Portales, Manuel Montt, Claro Solar, Antonio Varas, Andrés Bello, San Martín, O'Higgins, León Gallo.

Las Poblaciones: Pedro de Valdivia, Av. Alemania, Av. Francisco Salazar, Hochstetter, Prieto Norte, Av. Javiera Carrera, Av. Pablo Neruda, Av. Gabriela Mistral, Paula Jara Quemada, Los Creadores, Los Fundadores, Luis Durand, Inés de Suarez, Rudecindo Ortega, Barros Arana, Av. Costanera, Valparaíso, Ziem.

Padre las Casas: Guido Beck de Ramberga, Maquehue, Mac-Iver, Av. Pumalhue, Villa Alegre, Cacique Cofoepan, Lord Cochrane, Corbalán, Av. Martín Alonqueo, Francisco Pleiteado.

Horario: desde las 11:00 Hrs. a las 13:30 Hrs. y desde las 14:30 Hrs. y hasta las 17:30 Hrs.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

2. Que mediante resolución exenta números 2134 y 2136 de 2 de diciembre de 2009, se autorizaron dos actos públicos para el día sábado 5 de diciembre en la ciudad de Temuco, el primero de ellos una actividad musical a desarrollarse en la plaza Teodoro Schmidt, entre las 17:00 a 18:00 horas; y el segundo, una cicletada por la ciclovía de Av. Simón Bolívar, desde calle San Rafael #2020 sector Parque Estadio, hasta el colegio Pumahué entre las 11:30 a 13:00 horas.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordínese** con Carabineros de Chile, la actividad señalada, en las comunas, lugares y horarios dispuestos en el considerando primero de la presente Resolución.
2. **Condiciónese** la autorización precedente, al respeto del derecho a reunión pública concedido en forma previa a los destinatarios de las resoluciones citadas en el considerando 2° de esta resolución, en el sentido que el responsable de la solicitud indicada en el visto 6 de este acto, deberá evitar en su recorrido, los lugares indicados en el considerando 2° **solamente en los horarios allí expuestos.**
3. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo daño que pudiere producirse en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del evento referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN**

**PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN**

CDA/PAP

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Iltes. Municipalidades de Temuco, Padre Las Casas, Nva. Imperial y Carahue.
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

Id. Doc. 7824657